

Señores,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA CASACIÓN PENAL

luisbh@cortesuprema.gov.co

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

E. S. D.

Accionante: FLOR DE MARÍA CASTILLO OSPINA
Accionados: SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vinculados: SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – JUZGADO
DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI – PORVENIR S.A. – BBVA SEGUROS DE VIDA
COLOMBIA S.A.
Radicación: 11001020400020240116000 - 138101

Asunto: **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**

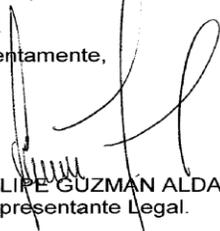
FELIPE GUZMÁN ALDANA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.086.122 de Guamo, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, en calidad de Representante Legal como Primer Suplente del Presidente de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que adjunto, comedidamente manifiesto que en esa calidad confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la dirección de correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados notificaciones@gha.com.co, para que adelante todas las acciones en defensa de los intereses de la Compañía **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** dentro del proceso referido, que cursa en este Despacho.

En consecuencia, mi apoderado queda facultada para notificarse de todas las providencias que se dicten en desarrollo del proceso, presentar recursos, solicitar pruebas, sustituir, desistir, reasumir y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se le confiere para la defensa de la Aseguradora.

El presente poder se confiere en virtud del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 por lo que se procede a enviar desde la cuenta de notificaciones inscrita en el certificado de cámara de comercio y se manifiesta que nuestro apoderado cuenta con la dirección de correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

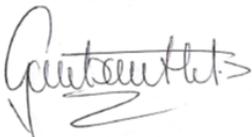
Ruego, señor juez, conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,



FELIPE GUZMAN ALDANA
Representante Legal.

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C. S. de la J.